S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2021

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0080, martes 26 de octubre de 2021

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente
Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente
Santiago José Zorrilla

Secretarias
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0080, del martes 26 de octubre de 2021

Índice

1. Primer pase de lista 1

1.1 Senadores presentes 1

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima 2

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 2

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión 2

2. Comprobación de quórum 2

3. Presentación de excusas 3

4. Lectura y aprobación de actas 4

4.1 Lectura de actas 4

4.1.1 Acta núm. 0075 4

4.2 Aprobación de actas 4

5. Lectura de correspondencias 4

5.1 Poder Ejecutivo 4

5.1.1 Correspondencia núm. 21470 4

5.2 Cámara de Diputados 7

5.2.1 Correspondencia núm. 00668 7

5.3 Suprema Corte de Justicia 9

5.4 Junta Central Electoral 9

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado 9

5.6 Senadores 9

5.6.1 Correspondencia núm.002972 9

5.6.2 Correspondencia de fecha 20 de octubre de 2021 9

Senador presidente 10

Votación 001 10

Senador presidente 10

Votación 002 10

5.7 Otra correspondencia 10

6. Iniciativas a tomar en consideración 11

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración 11

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración 11

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración 11

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración 11

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración....11
6.5.1 Iniciativa: 01176-2021-SLO-SE....11
6.5.2 Iniciativa: 01177-2021-SLO-SE....12
6.5.3 Iniciativa: 01180-2021-SLO-SE....12
6.5.4 Iniciativa: 01184-2021-SLO-SE....12
Senador presidente....13
Votación 003....13
7. Lectura de informes....13
7.1 Lectura de informes de comisión....13
Senador Franklin Martín Romero Morillo....13
Senador presidente....17
Votación 004....17
7.2 Lectura de informes de gestión....18
8. Turno de ponencias....18
Senadora Melania Salvador Jiménez....18
Senador Aris Yván Lorenzo Suero....19
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco....23
Senador presidente....27
Votación 005....27
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán....29
Senador presidente....29
Votación 006....29
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez....31
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán....33
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco....34
Senador Ramón Rogelio Genao Durán....35
9. Aprobación del Orden del Día....36
Votación 007....37
10. Orden del Día....37
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior....37
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia....37
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada....37
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo....38

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....38
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 38
10.6.3 Iniciativa: 01184-2021-SLO-SE 39
Senador presidente 46
Votación 008 46
Senador presidente 47
Votación 009 47
10.6.4 Iniciativa: 01124-2021-SLO-SE 47
Senador presidente 48
Votación 010 48
Senador presidente 48
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora 48
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 50
10.9 Iniciativas liberadas de trámites 53
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas 53
11. Pase de lista final 53
11.1 Senadores presentes 53
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima 54
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 54
12. Cierre de la sesión 55
13. Firmas Bufete Directivo 55
14. Certificación 55
15. Firmas responsables del acta 56

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 02:51 horas de la tarde, del día martes, veintiséis (26) de octubre de 2021, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:51 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Melania Salvador Jiménez	: secretaria ad hoc
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Iván José Silva Fernández	
David Rafael Sosa Cerda	
Lenin Valdez López	

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Casimiro Antonio Marte Familia
Faride Virginia Raful Soriano

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (09)

Carlos Manuel Gómez Ureña	02:54 p.m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	02:54 p.m.
Franklin Martín Romero Morillo	02:54 p.m.
Valentín Medrano Pérez	02:56 p.m.
Santiago José Zorrilla	03:00 p.m.
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	03:00 p.m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	03:14 p.m.
Félix Ramón Bautista Rosario	03:31 p.m.
José Manuel del Castillo Saviñón	03:39 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes veintiséis (26) de octubre de 2021.

Vamos a tomar conocimiento de las excusas. Por favor, senadora, doña Melania.

3. Presentación de excusas

(La senadora secretaria ad hoc, Melania Salvador Jiménez, da lectura a las excusas presentadas para este día).

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente, buenas tardes.

Correspondencia de fecha 26 de martes de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Casimiro Antonio Marte Familia, senador de la República por la provincia Santiago Rodríguez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 26 de martes de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 26 de martes de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 26 de martes de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Faride Virginia Raful Soriano, senadora de la República por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senadora.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0075, de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

No hay.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

5.1.1 Correspondencia núm. 21470**,** de fecha 21 de octubre de 2021, dirigida al presidente del Senado, Eduardo Estrella Virella, por el excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader, sobre el informe final relativo al estado de emergencia, declarado mediante el Decreto núm. 265-20 y levantado el 11 de octubre mediante Decreto núm. 622-21, para enfrentar la covid-19.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente correspondencia).

Núm. 21470

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el informe final del Poder Ejecutivo respecto al estado de emergencia que, para combatir la pandemia de la covid-19, y en virtud de la resolución núm. 70-20 del Congreso Nacional, fue declarado en el territorio nacional el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y levantado el 11 de octubre de 2021 mediante el decreto núm. 622-21.

El referido estado de emergencia fue prorrogado por períodos de 45 días, mediante los decretos números 430-20, 553-20, 683-20, 6-21, 95-21, 230-21, 345-21, 417-21 y 528-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones números 221-20, 228-20, 235-20, 2-21, 11-21,112-21, 117-21, 124-21 y 323-21.

Durante la vigencia del estado de emergencia, en cumplimiento con los dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, el Poder Ejecutivo rindió, cada 15 días, un total de 31 informes a las cámaras legislativas sobre las medidas adoptadas y la evolución de los acontecimientos. Se trata de los informes remitidos al Senado de la República y la Cámara de Diputados mediante las comunicaciones núm. 012418, del 3 de agosto de 2020 (1° informe) y núm. 013316, del 14 de agosto de 2020 (2° informe) de las autoridades anteriores, así como los remitidos mediante las siguientes comunicaciones las autoridades actuales:

- Núm. 013982, del 28 de agosto de 2020 (3° informe).
- Núm. 014819, del 11 de septiembre de 2020 (4° informe).

- Núm. 15805, del 25 de septiembre de 2020 (5° informe).
- Núm. 017130, del 9 de octubre de 2020 (6° informe).
- Núm. 018308, del 23 de octubre de 2020 (7° informe).
- Núm.019349, del 6 de noviembre de 2020 (8° informe).
- Núm. 020421, del 20 de noviembre de 2020 (9° informe).
- Núm.021588, del 4 de diciembre de 2020 (10° informe).
- Núm. 022758, del 18 de diciembre de 2020 (11° informe).
- Núm. 023426, del 30 de diciembre de 2020 (12° informe)
- Núm. 000607, del 14 de enero de 2021 (13° informe)
- Núm. 001495, del 28 de enero de 2021 (14° informe)
- Núm. 002815, del 12 de febrero de 2021 (15° informe)
- Núm. 003902, del 26 de febrero de 2021 (16° informe)
- Núm. 005266, del 15 de marzo de 2021 (17° informe)
- Núm. 006396, del 26 de marzo de 2021 (18° informe)
- Núm. 007286, del 9 de abril de 2021 (19° informe)
- Núm. 008286, del 23 de abril de 2021 (20° informe)
- Núm. 09177, del 7 de mayo de 2021 (21° informe)
- Núm. 010167, del 21 de mayo de 2021 (22° informe)
- Núm. 010929, de 7 de junio de 2021 (23° informe)
- Núm. 011869, del 21 de junio de 2021 (24° informe)
- Núm. 012876, del 5 de julio de 2021 (25° informe)
- Núm. 013999, del 19 de julio de 2021 (26° informe)
- Núm. 014953, del 2 de agosto de 2021 (27° informe)
- Núm. 015947, del 17 de agosto de 2021 (28° informe)
- Núm. 017229, del 1 de septiembre de 2021 (29° informe)
- Núm. 18582, del 16 de septiembre de 2021 (30° informe)
- Núm. 19662, del 1 de octubre de 2021 (31° informe)

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley núm. 21-18, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, mediante oficio núm. 0363, del 21 de julio de 2020, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicar al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al secretario general de la Organización de

los Estados Americanos (OEA) la restricción a las libertades de tránsito, asociación y reunión y los motivos que la fundamentaron Asimismo, mediante el oficio núm. 0852, del 12 de octubre de 2021, se solicitó comunicar sobre el levantamiento del estado de emergencia y la consecuente finalización de las restricciones adoptadas respecto de las libertades de tránsito, asociación y reunión.

El presente informe final se remite en cumplimiento del artículo 30 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, el cual dispone que "[u]na vez finalizado el estado de excepción el presidente de la República, en un plazo de diez días, rendirá un informe final al Congreso Nacional sobre todos los acontecimientos y decisiones tomadas durante el estado de excepción".

En consecuencia, me dirijo a ustedes, para presentarles las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de emergencia con el propósito de enfrentar los distintos desafíos, sobre todo epidemiológicos, económicos y sociales, causados por la pandemia de la covid-19. El contenido de este informe se encuentra estructurado de la siguiente manera, presidente…

Senador presidente: Okey. Vamos, como fue ya levantado el estado de emergencia, y ya no hay comisiones bicamerales del covid, estamos depositando este informe en la Secretaría General Legislativa. Correspondencia de la Cámara de Diputados.

5.2 Cámara de Diputados

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente correspondencia).

5.2.1 Correspondencia núm. 00668**,** de fecha 12 de octubre de 2021.

Señores

Eduardo Estrella
Presidente del Senado de la República

Su despacho

Honorable señor presidente:

Cortésmente, le informo que la Cámara de Diputados en sesión núm. 12 de fecha del 12 de octubre del 2021 designó una comisión especial para que, conjuntamente con una del Senado, se constituya en comisión bicameral para el estudio del proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2022. Proponente: Poder Ejecutivo.

Por la Cámara de Diputados la comisión designada la integran los honorables diputados José Francisco A. A Santana Suriel, Gustavo Antonio Sánchez, Radhamés Camacho Cuevas, Lupe Núñez Rosario, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, Fior Daliza Peguero Varela, Francisco Javier Paulino, Elías Wessin Chávez, Máximo Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Dorina Yahaira Rodríguez Salazar, Julito Fulcar Encarnación, Orlando Salvador Villegas, Eddy Oscar Montas Guerrero, Napoleón López Rodríguez, Pedro Antonio Martínez Moronta, Mateo Evangelista Espalliat Tavares.

Esa solicitud se hace de conformidad a las disposiciones del artículo 139, párrafo de Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y el artículo 260 de Reglamento Interno del Senado de la República, al tiempo le informamos que de los comisionados antes mencionados el diputado José Francisco A A Santana Suriel queda designado como presidente de la Comisión Bicameral.

Atentamente,

Alfredo Pacheco Osoria, presidente

Senador presidente: Al designar la Cámara de Diputados la comisión, precisamente, vamos a nombrar la parte de nosotros aquí, que es la misma Comisión de Presupuesto, como se ha hecho siempre, que la preside el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, José Antonio Castillo Casado; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb y Melania Salvador Jiménez. Que son los miembros de la Comisión Permanente de Presupuesto del Sanado de la República.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes correspondencias).

5.6.1 Correspondencia núm.002972 de fecha 20 de octubre de 2021, dirigida al presidente del senado Eduardo Estrella Virella, por el señor Aris Yván Lorenzo Suero, senador de la República por la provincia Elías Piña, en la que solicita el retiro de la Iniciativa núm. 00584-2021-PLO-SE, referente al Proyecto de ley de eliminación de servicios VIP en las instituciones públicas, la cual está pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

5.6.2 Correspondencia de fecha 20 de octubre de 2021, dirigida al presidente del Senado, Eduardo Estrella Virella, por el señor Lenin Valdez López, senador de la República por la provincia Monte Plata, en la que solicita el retiro de la Iniciativa núm. 00675-2021-PLO-SE, referente a la Resolución mediante la cual se solicita un reconocimiento al señor Ramón Arturo Mateo, por su trayectoria y aportes al desarrollo del deporte del ajedrez en la República Dominicana, la cual está pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Deportes.

Senador presidente: Tanto la correspondencia 002972, que es una solicitud de retiro de una iniciativa que presenta el senador Aris Yván Lorenzo Suero, sometemos a votación el retiro de esta iniciativa.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

> **Votación 001.** Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, solicitando el retiro de la Iniciativa núm. 00584-2021, Proyecto de ley de eliminación de servicios VIP en las instituciones públicas. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el retiro de dicha iniciativa.

Senador presidente: Aprobado. Pasamos ahora a someter la comunicación de fecha 20 de octubre, sobre la Iniciativa 00675, que pide el retiro el senador Lenin Valdez López.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con el retiro de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 002.** Sometida a votación la propuesta del senador Lenin Valdez López, solicitando el retiro de la Iniciativa núm. 00675-2021, Resolución mediante la cual se solicita un reconocimiento al señor Ramón Arturo Mateo, por su trayectoria y aportes al desarrollo del deporte del ajedrez en la República Dominicana. **21 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el retiro de dicha iniciativa.

Senador presidente: Aprobado.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 01176-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez Martínez, la construcción de un destacamento policial y ampliación de la dotación policial en los municipios de Hondo Valle y Juan Santiago. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 20/10/2021. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad

Ciudadana.

6.5.2 Iniciativa: 01177-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre Rafael Oscar Bernabé Tejada, el play de béisbol de la sección Villa Cafetalera del municipio de San Víctor, provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 20/10/2021. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.3 Iniciativa: 01180-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Tránsito Vial (MOPC), para la conversión a 4 carriles de la carretera San Francisco de Macorís-Moca. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 21/10/2021. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.4 Iniciativa: 01184-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que deroga leyes y artículos sobre exenciones impositivas. Proponentes: Alexis Victoria Yeb; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Aris Yván Lorenzo Suero; Melania Salvador de Jiménez; José Manuel del Castillo Saviñón; David Rafael Sosa Cerda; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Franklin Ysaías Peña Villalona; Franklin Martín Romero Morillo; Carlos Manuel Gómez Ureña; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano; Bautista Antonio Rojas Gómez; Valentín Medrano Pérez; Iván José Silva Fernández; Ramón Rogelio Genao Durán; Félix Ramón Bautista Rosario; Héctor Elpidio Acosta Restituyo; Ramón Antonio Pimentel Gómez; Lenin Valdez López; Santiago José Zorrilla; Milcíades Marino Franjul Pimentel; Pedro Manuel Catrain Bonilla; José Antonio Castillo Casado; Virgilio Cedano Cedano; Ricardo de los Santos Polanco; Casimiro Antonio Marte Familia; Martín Edilberto Nolasco Vargas; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz. Depositada el 25/10/2021. Comisión Permanente de Hacienda.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, gracias, presidente, para que esta Iniciativa la 01184-2021, sea incluida en el orden del Día para ser aprobada en primera lectura y liberada de comisión.

Senador presidente: Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en el Orden del Día la Iniciativa 01184-2021, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 003.** Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb de incluir en el Orden del Día la Iniciativa 01184-2021, Proyecto de ley que deroga leyes y artículos sobre exenciones impositivas. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Pasamos a lectura de informes de comisiones. No hay lectura de comisión, pasamos…

Senador Franklin Martín Romero Morillo: ¡Presidente!

Senador presidente: Ah, el senador don Franklin tiene la palabra, Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente, buenas tardes Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura referente a la Resolución solicita al

Pleno del Senado celebración de sesión extraordinaria el 6 de noviembre de 2021 en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la promulgación de la Constitución de 1844. Iniciativa legislativa presentada por el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Expediente núm. 01124-SLO-2021-SE

Esta iniciativa tiene por objeto la celebración de una sesión extraordinaria en la provincia San Cristóbal, al conmemorarse el 177 aniversario de la promulgación de la Constitución dominicana, el 6 de noviembre de 1844.

La celebración de una "sesión extraordinaria" del Pleno del Senado de la República en la provincia San Cristóbal constituye un acto solemne de alto valor simbólico y representativo, destinado a rendir tributo a los constituyentes de 1844, quienes dotaron la norma suprema que fundamenta todo el ordenamiento jurídico de un país, y que dio forma al marco legal e institucional sobre el cual se ha desarrollado nuestra nación.

La provincia San Cristóbal, consignada históricamente como "Cuna de la Constitución Dominicana" ha sido el escenario de la celebración de sesiones extraordinarias, como la celebrada en noviembre de 2020, acto histórico que fue recibido con gran beneplácito por historiadores, catedráticos, autoridades provinciales y la comunidad sancristobalense, en sentido general, quienes resaltaron la importancia de que este órgano legislativo, honre anualmente la promulgación de la primera Constitución en la provincia que le vio nacer.

Al cumplirse el 177 aniversario de la primera Constitución de la República, resulta un acto de coherencia y justicia histórica que el Pleno de este honorable Senado vuelva a trasladarse a la ciudad de San Cristóbal, a los fines de celebrar una sesión de trabajo en tributo a la Asamblea Constituyente de 1844, encargada de la redacción y proclama de nuestra Carta Magna.

Base Legal

La Constitución de la República, en su artículo 93, numeral 1, literal o), establece:

"Artículo 93, (…) o) Decidir el traslado de la sede de las cámaras legislativas por causa de fuerza mayor o por otras circunstancias debidamente motivadas".

El Reglamento del Senado, en su artículo 5, establece:

"Artículo 5: El Senado de la República tiene su sede ordinaria en el Palacio del Congreso Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, salvo en aquellas situaciones de causas de fuerza mayor o en ocasión de disposición adoptada para el traslado de la sede".

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado, en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere modificaciones a la propuesta, que abarca contenidos, normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas por la Comisión.

Conclusión

La comisión, después de revisar esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir favorable a esta resolución,** recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título de la resolución, para que se lea de la siguiente forma:

"Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República celebre una sesión extraordinaria el 6 de noviembre de 2021, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la proclamación de la Constitución de la República del 6 de noviembre de

1844”.

- ✓ Readecuar los vistos, para que se lean de la siguiente forma:

“Vista: La Constitución de la República

Visto: El Reglamento del Senado”

- ✓ Modificar la parte resolutiva de la iniciativa, para que se lea como sigue:

“**Primero:** Disponer que el Pleno del Senado de la República celebre una sesión extraordinaria, el 6 de noviembre de 2021, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la proclamación de la Constitución de la República, el 6 de noviembre de 1844.

Segundo: Designar una comisión del Senado, que estará a cargo de las labores protocolares de la sesión extraordinaria”.

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en el Orden del Día la Iniciativa, ¿qué número es, Franklin? 00…

(La mesa técnica le informa al señor presidente que el número de la iniciativa es la 01124-2021)

Senador presidente: 01124-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 004. Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo de incluir en el Orden del Día la Iniciativa 01124-2021, Resolución solicita al Pleno del Senado celebración de sesión extraordinaria el 6 de noviembre del 2021 en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la promulgación de la Constitución del 1844. **Título modificado:** "Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República, celebre una sesión extraordinaria el 6 de noviembre de 2021, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la proclamación de la Constitución de la República del 6 de noviembre de 1844''. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día. ¿Hay más informe de comisión? No habiendo más informe de comisión, informe de gestión.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Turno de mociones y ponencias. ¿Usted quiere un turno? Doña Melania Salvador tiene la palabra.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente, colegas senadores y senadoras. Mi turno de hoy es bastante breve, lo voy a limitar a leer un tuit de un señor que no tengo el honor de conocerle, pero que se refiere a mi persona, lo voy a leer. El señor Rafael Linares Guerrero dice: *"La senadora Melania Salvador ha sido la verduga en el Inabie. Roberto Fulcar, ten cuenta con la influencia de esta señora, porque te lleva el Inabie a un desastre y eso es malo para tu administración y para el pueblo dominicano, persigue a los suplidores y los ataca, es una fiera."* Digo que no tengo el honor de conocerlo y también pienso que él no nos conoce. En mi vida he actuado siempre con ejemplo; ni me cabe el calificativo de verduga, ni de fiera porque no lo soy; ahora, no sé por dónde lo envenenaron a él, si fue por la boca, por las manos o por los pies. Pero yo, públicamente, lo estoy emplazando con un plazo de cuarenta y ocho horas para que él se retracte, porque no acepto que nadie me endose el calificativo que no poseo. No tengo la más mínima influencia en el Inabie. Ahora, como senadora de la República Dominicana, en representación de la provincia de Bahoruco, tengo un mandato constitucional de fiscalizar; no he fiscalizado todavía ningún suplidor, pero si tengo que hacerlo por el bienestar de los estudiantes de mi provincia y del país, lo haría en su momento. Le reiteramos al señor Rafael Linares, que no conozco, que le estamos emplazando a través del Senado de la República, a través de esta curul que ocupo por mandato del pueblo dominicano y

específicamente por mandato de mi provincia Bahoruco, para que él se retracte. Muchas gracias, presidente, muchas gracias colegas senadores y senadoras.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, muy buenas tardes, honorable señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, nosotros, primero, vamos a someter dos resoluciones que hiciéramos, un proyecto de ley y una resolución. El primero tiene que ver, es la Iniciativa 01182-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio que aloja la gobernación provincial de la provincia Elías Piña; todo esto lo hacemos porque José Loweski fue un gran hombre de mi provincia, un político, un funcionario, un servidor público que fue gobernador por cuatro años y es un referente como gobernador. Entonces, por eso estamos sometiendo esa iniciativa, que sea tomada en consideración; y, también, estamos sometiendo la iniciativa, la resolución, 01183-2021, Resolución mediante la cual el Pleno del Senado invita al director de Inabie, Cecilio Rodríguez, al hemiciclo del Senado para explicar sobre las adjudicaciones de las cocinas para el almuerzo escolar. Esto es a propósito de todo el escándalo que hay, que en ocasiones se habla de extorsión, que corre un gran riesgo la salud de los niños en las diferentes escuelas con motivo de la contratación de cocinas y personal no calificado. Entonces, todo esto, nosotros estamos solicitando que sea tomado en consideración a los fines que se pueda invitar por aquí, para que en comisión general se pueda escuchar al director de Inabie. De igual manera, presidente, en el día de hoy, nosotros queremos señalar lo siguiente, no sin antes recordar, yo quiero recordarles a mis colegas de una resolución que nosotros sometimos sobre la revalorización de los congresistas; fíjense que nosotros hemos hablado de eso hace mucho tiempo, hace mucho tiempo, de revalorizar la labor. El pueblo dominicano quizás no conoce el sacrificio que hacemos trabajando todos los días, diez, doce y quince horas de comisión, en comisión como si fuéramos chichigüitas, y a veces se afecta considerablemente la dignidad cuando, desde el Senado, llaman para preguntar por tres mil pesos (RD$3,000.00) a senadores y senadoras que han dejado su vida por este país. De verdad que eso es ridiculizar la carrera y la vida de un servidor público como los colegas senadores y senadoras que están aquí. Pero ya voy a ocuparme en otra oportunidad de poder resañar con lo que nosotros queremos edificar a la población. Mire, presidente, me impacta sobremanera lo que está pasando con

mi provincia, y quiero decirles a ustedes que, según un estudio del PNUD, la provincia de Elías Piña se encuentra dentro de las provincias más pobres del país y el perfil socioeconómico y medioambiental, provincia Elías Piña, según el PNUD, particularmente Elías Piña es la provincia más pobre del país, donde el 75% de su población es pobre, la provincia también concentra el mayor porcentaje de población viviendo en la pobreza extrema en el país, no solamente pobres sino que viven en la extrema pobreza, que alcanza el 42%. Esta realidad contrasta con la de otros territorios como, por ejemplo, el Distrito Nacional, donde solo el 16% de sus habitantes viven en la pobreza y, de esto, un 2% en la pobreza extrema. Ya por eso ustedes ven algunas cosas. Entonces, si vemos el mapa de la pobreza de desarrollo humano en República Dominicana, según el PNUD, la provincia de Elías Piña solo está siendo superada por Pedernales, que también fue considerablemente afectada con el presupuesto nacional, 0.376 y Pedernales, 0.285; eso tiene que ver con el desarrollo humano, según el PNUD. Así mismo, en todos los *rankings* de pobreza, según los estudios que hace el PNUD, la provincia de Elías Piña y Pedernales ocupan los primeros lugares. Ahora, yo les voy a hacer un recuento, presidente, de los presupuestos que se han sometido a este Congreso Nacional para que veamos una realidad que estamos viviendo los elíaspiñenses. Por ejemplo, en el año 2017 a Elías Piña se le especializaron trescientos seis millones noventa y siete mil cuatrocientos noventa y seis; ya en el año 2018, se especializaron cuatrocientos setenta millones escuchen esto muy bien, cuatrocientos setenta millones en el año 2018, ya en el año 2020 se le consignaron trescientos ochenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos (RD$383,648,000.00); y en el año 2021 se consignaron cuatrocientos cuarenta y tres millones. Yo quiero repetir, para que el pueblo sepa lo que está ocurriendo yo no quiero asociar esto a lo político por lo que está ocurriendo, con el vocero de la bancada de La Fuerza del Pueblo, el colega Dionis Sánchez pero en esta oportunidad a Elías Piña solo se le ha consignado ciento setenta y tres de millones pesos (RD$173,000,000.00), es decir, doscientos setenta millones menos que los cuatrocientos millones que se consignaron; y yo les pregunto a ustedes, esos cientos setenta y tres millones son casi tres veces menos que lo que se consignó recientemente para la publicidad de la Presidencia de la República, de los cuatrocientos millones; pero, también es algo menos de lo que gasta el Ministerio de Obras Públicas comprando vehículos, de los doscientos veintitrés millones que gasta el ministro de Obras Públicas, y casi cien millones que gasta en publicidad, aun cuando hay un decreto que prohíbe la contratación, la compra de vehículos, sobre todo de alta gama. Entonces, todo esto nos dice, presidente, vamos a ver

qué dice la Constitución de la República, en su artículo 10, dice: "**Régimen fronterizo.** Se declara de alto, supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico (oigan qué burla: social y turístico) de la zona fronteriza, su integración vial (David Sosa, la integración vial, cuando tenemos seis horas para transitar de Río Limpio a Pedro Santana, que es un distrito municipal que pertenece a Pedro Santana, seis horas) el desarrollo vial, comunicacional, y productivo así como la difusion de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano." Aquí se quejan muchos sectores se quejan de la haitianizacion de la frontera, pero fijaos bien, presidente, son ciento setenta y tres millones para todo en un año. Nosotros sometimos, y tengo que reiterarlo, varias resoluciones, qué pasa con… todavía a dos mil metros de Comendador, de la capital de la provincia fronteriza y de la frontera, hay comunidades como Guayabo que no tienen agua potable, que no tienen pavimento en sus calles; ya hemos dicho hasta la saciedad sobre las vías de comunicación de Comendador-Sabana Larga, Comendador-Macacias, El Cercado – Hondo Valle, ni hablar del acueducto de Comendador, que se toma agua altamente contaminada. Entonces, es una burla a la Constitución cuando se consigna ciento setenta y tres millones de pesos (RD$173,000,000.00) para un año para una provincia. ¿Qué se puede hacer con ciento setenta y tres millones? ¿Es el espíritu que tiene el Gobierno central de desarrollar la frontera? Nosotros somos los guardianes de la frontera. Y yo voy a repetir: hay una invasión pacífica de ciudadanos haitianos que se aposentan en la frontera, porque nuestros ciudadanos están corriéndole a la miseria, y vienen a formar cinturones de miseria, pero en Santo Domingo, a motoconchar, hacer labores domésticas. Entonces, la única forma de frenar esto es creando condiciones de vida dignas para los habitantes de la frontera, es consignándole un presupuesto conforme al espíritu de la Constitución de la República. Y yo quiero llamar la atención de todos los colegas, y en sentido general, pero de manera especial a los senadores de la frontera, a que nos unifiquemos en esta lucha tan difícil por levantar esta franja de la República Dominicana. Nosotros somos los verdaderos guardianes de la soberanía nacional, los fronterizos somos los guardianes que protegemos la soberanía en la frontera. Si nuestros hombres y mujeres siguen emigrando, producto del abandono a que han sido sometidos, vamos dejando los predios que son ocupados por ciudadanos y ciudadanas haitianas, y empiezan a producirlo. Entonces, yo quiero decirle al país: que nosotros, en nombre de la provincia Elías Piña y de toda la región fronteriza no vamos a escatimar esfuerzos en la lucha por un presupuesto justo. Y de aprobarse el presupuesto que está consignado en la propuesta que cursa aquí en el Congreso Nacional nos vemos en los

tribunales. Nosotros vamos a recurrir ante el Tribunal Constitucional esta flagrante violación a lo que establece el artículo 10 de nuestra Constitución, ¡así no se desarrolla un pueblo!, consignándole cheles, centavos como si fuéramos miserables. A los fronterizos nos tratan como si fuéramos hambrientos y miserables. Se hace necesario que tendamos una vista a los ciudadanos que están allá, a trescientos kilómetros, a doscientos sesenta kilómetros, pero que somos los que protegemos la soberanía nacional, que somos hombres y mujeres de bien, laboriosos, y que ya no queremos seguir anquilosados, viviendo en la miseria. Parecería una chercha que todos los estudios que se hacen, tanto de organismos nacionales como internacionales, no se cansan de replicar y de restregar que somos la región más pobre, la región de El Valle, que comprende a San Juan-Elías Piña, es de, todas las regiones, después de la sierra de Neiba y zonas aledañas, la más pobre, donde se concentran los mayores niveles de pobreza, donde no hay agua potable, donde no hay vías de comunicación. Nosotros sometimos varias resoluciones aquí, nosotros no tenemos medicinas de calidad, no hay especialistas que quieran ir a la frontera porque no hay condiciones de vida, porque es una situación biunívoca, en la medida que estamos abandonados y que no hay condiciones de sobrevivir, de supervivencia, en esa misma medida, no quieren ir personales calificados a trabajar a la frontera; ningún médico especialista, que tiene una familia aquí, se va a traladar a la frontera por sueldos de miseria, cuando dicen que no pueden comerse una ensalada, porque no saben dónde comprarla, porque todos los negocios están quebrados y solo subsistimos del comercio informal con Haití. Este es el momento, señores senadores y señoras senadoras, de que tendamos una mirada. No miremos la frontera con desprecio. Somos hombres y mujeres buenas, que creemos en el trabajo y que no nos doblegamos. Queremos lo mejor para República Dominicana. En ocasiones, cuando soy víctima de ataque porque utilizo… porque recibo los fondos de asistencia social, a mí me gustaría que los críticos fueran conmigo y visitaran toda la provincia de Elías Piña, para que conozcan dónde vive la pobreza y la necesidad. Yo nunca he hecho negocios, yo no tengo empresas, ni tengo comercio; he decidido ser político y abogado por cincuenta y dos años he podido mantener un nombre con honestidad, y manejando con transparencia en todas las partes que le he servido a mi país; he sido un servidor público por más de treinta años y aquí estoy para dar la cara por cualquier cosa que entiendan que debo explicar al país con respeto y consideración, y apegado a la ley, porque no voy a permitir, bajo ninguna circunstancia, que absolutamente nadie, trastorne la tranquilidad de mi familia con manipulaciones ni acusaciones perversas. Muchísimas

gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco da lectura a la resolución).

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Vamos a leer una resolución que pretendemos presentar al Pleno.

Resolución que designa una comisión especial que investigue el gasto publicitario realizado por el Poder Ejecutivo, desde el año 2011 hasta el año 2021.

Considerando primero: Que la publicidad es un mecanismo por el cual se promueven las realizaciones, logros, objetivos, prevenciones, invitaciones colectivas, acciones públicas y otros elementos, con el objetivo tanto de concientizar a la población, como de lograr una opinión favorable o no a una acción o decisión, y cohesionar ideas y políticas;

Considerando segundo: Que el Poder Ejecutivo, durante más de 10 años, ha realizado una constante campaña publicitaria relativa a la salud de la población, pero, también, ha promocionado acciones institucionales, servicios, metas, objetivos, sin que fehacientemente se conozcan los detalles y objetivos concretos de las mismas, y los gastos en que ha incurrido, sin impulsar la apertura de tales datos y la transparencia que deben acompañar a la administración pública;

Considerando tercero: Que en la actualidad la República Dominicana, producto de la pandemia covid-19 y sus secuelas, está inmersa en situaciones económicas y déficit fiscal que afecta las arcas públicas, lo que obliga al ajuste en los gastos y al manejo adecuado de los recursos públicos, cónsono con los objetos estables y la realidad de sus ingresos tributarios;

Considerando cuarto: Que el Congreso Nacional posee, según refiere el artículo 93 de la Carta Magna, las funciones de legislar, fiscalizar, representar y controlar, pudiendo, según

establece, su artículo 93, numeral segundo, literal e): “Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancia de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente”;

Considerando quinto: Que el artículo 299 del Reglamento del Senado dispone: “El Senado de la República puede disponer la creación de comisiones especiales investigadoras en el ejercicio de sus funciones de legislación, fiscalización y control político y social”;

Considerando sexto: Que el artículo 301 del Reglamento del Senado establece: “Estas comisiones se crearán mediante resolución adoptada por el Pleno del Senado, con los votos de las dos terceras partes de los presentes hasta tanto se apruebe la Ley de Control Político, en aquellas resoluciones tendentes a conformar las mismas, se deberá especificar su modalidad equilibrada de integración, su objeto, los hechos o problemática a investigar, el plazo para el informe correspondiente y los efectos vinculantes al mismo”;

Considerando séptimo: Que se hace necesario, en el marco de sus funciones de fiscalización y control, crear una comisión especial que investigue la publicidad y difusión realizada por el Poder Ejecutivo, desde el año 2011 al 2021 inclusive, tipo de propaganda, objetivo de las misma, a quiénes se pagaron, desde cuáles cuentas se pagaron los recursos o instituciones del Estado que las costearon, y recursos gastados, y rinda el informe correspondiente, indicando sus efectos y las recomendaciones de lugar.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Designar una comisión especial que investigue la publicidad y difusión realizada por el Poder Ejecutivo desde el año 2011 hasta el año 2021 inclusive, tipos objetivos de la misma, a quiénes se pagaron, desde cuáles cuentas se pagaron, los recursos o instituciones del Estado que pagaron y los montos pagados.

Segundo: Disponer que la comisión especial rinda su informe en un plazo de treinta días a partir de su conformación.

Dada:

Iniciativa presentada por los senadores: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, provincia Pedernales; Santiago José Zorrilla, provincia El Seibo; Aris Yván Lorenzo Suero, provincia Elías Piña; Alexis Victoria Yeb, provincia María Trinidad Sánchez; Bautista Antonio Rojas Gómez, provincia Hermanas Mirabal; José Antonio Castillo Casado, provincia San José de Ocoa; Melania Salvador Jiménez, provincia Bahoruco; Iván José Silva Fernández, provincia La Romana; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, provincia Monseñor Nouel; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, provincia San Cristóbal; Franklin Ysaías Peña Villalona, provincia San Pedro de Macorís; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, provincia Azua; David Rafael Sosa Cerda, provincia Dajabón; Lenin Valdez López, provincia Monte Plata; Ramón Rogelio Genao Durán, provincia La Vega; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, provincia Hato Mayor; Milcíades Marino Franjul Pimentel, provincia Peravia; Félix Ramón Bautista Rosario, provincia San Juan; Ramón Antonio Pimentel Gómez, provincia Montecristi; Martín Edilberto Nolasco Vargas, provincia Valverde; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, provincia Puerto Plata; José Manuel de Castillo Saviñón, provincia Barahona; Franklin Martín Romero Morillo, provincia Duarte; Carlos Manuel Gómez Ureña, provincia Espaillat; Valentín Medrano Pérez, provincia Independencia; Virgilio Cedano Cedano, provincia La Altagracia; Pedro Manuel Catrain Bonilla, provincia Samaná; Ricardo de los Santos Polanco, provincia Sánchez Ramírez; Casimiro Antonio Marte Familia, provincia Santiago Rodríguez.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencias).

Y hay más ahí que no han firmado. Señor presidente, en estos tiempos que el país requiere que todos hagamos un sacrificio, y es lo que está exigiendo la Nación, nosotros entendemos que estos son gastos que deben ser recortados. Cuando nosotros vemos que a una provincia, como Elías Piña, como Pedernales y así deberán estar casi todas, Independencia, no hay forma de que se les pueda asignar recursos para cumplir con las necesidades, Perdenales cuatrocientos treinta y tres millones de pesos (RD$433,000,000.00) en el año que viene,

para el 2022. Sin embargo, durante estos 10 años se ha gastado un promedio de cinco mil millones de pesos (RD$5,000,000,000.00) en publicidad, por año, un promedio de cinco mil millones de pesos en publicidad por año. Por lo tanto, nosotros necesitamos, ejerciendo nuestras facultades según establece el artículo 93 de la Constitución, ver a quiénes se la ha pagado todo ese dinero y cuáles han sido las campañas y qué tan efectivas han sido esas campañas publicitarias para que el Estado siga embarcándose en este tipo de gastos cuando pudiera invertirlo en diez provincias. Por lo tanto, nosotros tenemos aquí algunos ejemplos: hay un ministerio que, a un programa, ¡un ministerio!, que a un programa le está pagando tres millones de pesos (RD$3,000,000.00) durante tres meses, lo que suman nueve millones de pesos (RD$9,000,000.00); a ese mismo programa, renovado su contrato, cuatro millones de pesos (RD$4,000,000.00) durante cuatro meses, a un millón de pesos (RD$1,000,000.00) por mes, ¡A un millón de pesos por mes! Y creo que aquí no hay ningún senador que reciba por mes para invertirlo, para gastarlo, para hacer acciones sociales en su provincia, un millón de pesos (RD$1,000,000.00); para comprar ataúdes, porque durante el Estado dominicano sea deficitario en atender las necesidades de los ciudadanos, nosotros nos vemos obligados a tener que actuar de esa forma. Cuando muere una persona de mi provincia, y muchas veces sin ser de mi provincia, aquí en la cuidad de Santo Domingo, la primera llamada que se hace al senador para que le compre el ataúd y para que le transporte ese cadáver, sencillamente porque el Estado dominicano, y no me estoy refiriendo a las autoridades actuales, me estoy refiriendo al Estado dominicano por los siglos de los siglos, amén, tiene esa debilidad. Y nosotros, que convivimos con nuestra población, tenemos necesariamente que dar respuestas a esas necesidades. Y yo no me siento mal que lo digan, en particular, Dionis Sánchez no siente nada con que digan que una señora que anda con su hijo con cáncer, que tiene un tratamiento de alto costo, y yo pude aportar una migaja, dándole una migaja para que pueda, por lo menos, empezar el tratamiento; yo no me siento mal con que digan eso. ¡Y lo voy a seguir haciendo!, porque durante el Estado dominicano tenga esas debilidades, nosotros tenemos que ir a socorrer a los moradores de nuestra provincia. Por lo tanto, como aquí se está investigando todo, es necesario que investiguemos, porque aquí sí hay. ¡Aquí sí hay por dónde cortar! Para el presupuesto que viene, son cuatro mil ochocientos millones de pesos (RD$4,800,000,000.00) que están presupuestados para gastar, para gastar, en publicidad. Mientras que sumamos diez de la provincia de nosotros, de las más pequeñas de la frontera, y no llegan a mil quinientos millones de pesos. Y en publicidad, se pretende gastar cuatro mil ochocientos millones de

pesos (RD$4,800,000,000.00). Pero también, hay instituciones del Estado que yo quiero saber qué es lo que publicitan, porque su función no tiene necesidad de gastar dinero en publicidad, y viven gastando dinero en publicidad. Entonces, señor presidente, a pesar de que esta iniciativa cuenta con un amplio respaldo, nosotros vamos a pedir que sea conocida a un plazo fijo de una semana, para que la semana que viene, podamos formar una comisión especial que investigue el gasto publicitario desde el 2011, ¡oigan bien! inclusive el 2011, hasta el 2021, inclusive. Que sea a un plazo fijo de una semana, para que esa comisión pueda investigar y rendir un informe al Pleno y al país de ese dinero que se gasta o que se invierte; ya la comisión lo determinará. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Okey, lo enviamos a la Comisión de Hacienda a plazo fijo de una semana.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

> **Votación 005.** Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, de enviar a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de una semana la Iniciativa núm. 01188-2021, Resolución que designa una comisión especial que investigue el gasto publicitario realizado por el Poder Ejecutivo, desde el año 2011 al 2021. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad.

Senador presidente: No habiendo más turnos, vamos a pasar a conocer la aprobación de el Orden del Día…

Senador Alexis Victoria Yeb: ¡Presidente!

Senador presidente: El senador Alexis Victoria tiene la palabra.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, gracias, presidente. Yo quisiera solicitar la modificación…

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¡Presidente!

Senador presidente: Espérate, perdón. ¿Un turno antes de los turnos de ponencias?

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Sí.

Senador Alexis Victoria Yeb: Yo quiero solicitar la modificación del Orden del Día, y tratar de que el punto se incluya, el 01184 y 01124, y los otros puntos dejarlos para la próxima sesión, presidente. Sobre la mesa

Senador presidente: 01124…

Senador Alexis Victoria Yeb: 01124 y 01184.

Senador presidente: Y que los otros se…

Senador Alexis Victoria Yeb: Se dejen sobre la mesa para la próxima sesión.

Senador presidente: Okey.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¡Presidente!

Senador presidente: Pero, senador, ¿usted quería un turno de ponencias? Porque ya voy a entrar a la Orden del Día.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: De ponencias.

Senador presidente: Ah, pues eso es. Entonces, tome su turno ahora para, porque voy a pasar a la Orden del Día para someter la moción del senador. Tome el turno, porque yo

pensé que no habían más turnos de ponencias, sí.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muy buenas tardes, colegas senadores y senadoras, Bufete Directivo. Estimados senadores, celebro su firme paso de ayer para eliminar distintas exoneraciones. Para eso, cuenten con todo mi apoyo para eliminar privilegios irritantes en el ejercicio político. Les recuerdo que renuncié a estos privilegios en la pasada campaña, y mantengo mi palabra. Es verdad, hay muchas exenciones que deben ser revisadas y derogadas, porque constituyen privilegios injustificados, o porque ya cumplieron su cometido. Pero hay otras que son necesarias para el desarrollo de este país. Por ejemplo, incentivos a zonas francas o al turismo, eliminarlas de un plumazo dinamitaría esta economía nacional. Estimados colegas, les pido que no se confunda incentivo con privilegios. Estoy convencido de que la corrupción y el mal gasto estatal son dos grandes males que han reproducido los insultantes niveles de pobreza y desigualdad que hoy sufre nuestro país. Es un excelente tiempo político para acabar de una vez por todas con el llamado barrilito, dignificar el ejercicio legislativo y profundizar el cambio en el Senado, como nosotros lo prometimos a este pueblo en campaña. Ayer, estimados colegas, ustedes dieron el primer paso y los felicito. Hoy les invito a ir más allá. Propongo la iniciativa "tres de tres": primero, que este Senado en Pleno apoye la Ley de Extinción de Dominio, que estamos discutiendo para poder recuperar todo lo robado; que le digamos adiós a las exoneraciones en este Senado y que le digamos adiós al barrilito. Por eso, estamos depositando un proyecto de resolución, para eliminar el fondo de compensación social y un proyecto de ley para exonerar los vehículos a senadores. El Senado debe dar el primer paso, debe ser quien primero se apriete los cinturones para darle respuesta a la ciudadanía en estos tiempos difíciles. Estoy muy contento y alegre de que esto se haya iniciado. Señor presidente, queremos que este proyecto de ley y esta resolución sea incorporada hoy, sea mandada a plazo fijo, si se quiere, de una semana a comisión. Muchas gracias.

Senador presidente: ¿Usted quiere que se envíe a plazo fijo? Los senadores que estén de acuerdo que eso se mande a plazo fijo, vamos a ponerlo a quince días, que se mande a la Comisión de Hacienda. Los que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 006. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, de

enviar a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de quince días, Proyecto de resolución, para eliminar el fondo de compensación social. **03 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Rechazada.

Senador presidente: Se cayó la resolución, se deja sobre la mesa.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Sobre el proyecto de ley…

Senador presidente: ¿Perdón?

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¿Sometió los dos? hay una resolución.

Senador presidente: Ah, no, el proyecto de ley, si usted lo somete, se va a… sobre eso, se va a la Comisión de Hacienda.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¿Y sobre la resolución?

Senador presidente: Sí, ya usted sometió la resolución.

Senador Santiago José Zorrilla: Sométela, señor presidente.

Senador presidente: Sí, pero es un proyecto de ley, es una iniciativa que se manda a la comisión…

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: La presentaremos por la vía correspondiente el proyecto de ley que elimina las exoneraciones de vehículos en este Senado, que se manden por las vías correspondiente.

Senador presidente: Sí, el proyecto de ley, deme el número, si ya lo introdujo, y se manda a la Comisión de Hacienda.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Sí, lo vamos a introducir por ahí, entonces.

Senador presidente: Perfecto. El Senador Bauta ¿quería la palabra?

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente. "No firmaré el documento, pues pienso que es un listado de ocurrencias totalmente desatinadas, combinadas con un populismo hasta negligente". Es un tuit del honorable senador…

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Mío, claro que es mío.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Sí, honorable, sí honorable, es suyo, se lo estoy leyendo, y nos alegramos que usted se exprese así de los senadores, de sus colegas.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: No me estoy expresando...

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: ¡Cállese! ¡Cállese que estoy hablando!

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Mire…

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: ¡Cállese que estoy hablando!

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Óigame, óigame, yo exijo respeto eh, exijo respeto

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: ¡Yo estoy en mi turno! ¡Yo estoy en mi turno!

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¡No me mande a callar!

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: ¡Cállese que estoy en mi turno!

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¡Cállese usted! ¿Se está volviendo loco, eh?

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: ¡Cállese que estoy en mi turno!

Senador presidente: Senador, un momentito.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: En el día de hoy…

Senador presidente: Don Antonio, un momentito.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: En el día de hoy…

Senador presidente: Él tiene su turno.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: …sus redactores, en el día de hoy…

Senador presidente: Un momentito.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: …sus redactores, sus redactores se enfocaron mal. Se enfocaron mal sus redactores, hoy. ¿Por qué? Porque usted ayer dijo que no se unía de ninguna manera a esta iniciativa. ¡Y qué bueno!, porque usted representa el antipartido y el antisenado en este hemiciclo. Yo le voy a decir a usted que ya sí pasaron los incentivos, porque ya los empresarios de Herrera, atento a incentivos, se hicieron ricos, y acumularon. Que pasaron todos los privilegios de los que se han hecho multimillonarios en este país, atento a esos incentivos. Esos son incentivos, los otros son estafas. Yo estoy de acuerdo con que se eliminen todos los privilegios, pero no estoy de acuerdo con actitudes demagógicas y oportunistas, y no voy a aceptar, bajo ninguna circunstancia, el que quiera, que lo haga, ¡el que quiera, que lo haga! Porque yo no tengo asesores aquí, de decenas de miles de pesos. Yo no tengo, en este Senado, ningún privilegio que no tenga otro senador, y no le voy a aceptar, ni a usted, senador, ni a nadie, que venga a faltarle el respeto, ni en este lugar ni en

ninguno. Mi vida está ahí, revísela. Haga lo que usted quiera con ella. La de usted no me interesa, la de usted no me interesa. ¡No he sido un privilegiado! Un afortunado, sí. Y lo que he hecho con mi provincia, y con mi país, no tengo absolutamente nada de qué arrepentirme. En consecuencia, yo rechazo que se quiera venir a echar sobre la figura de este Senado esas tres decisiones, peregrinas, que en la tarde de hoy ha hecho el senador de la provincia Santo Domingo. Gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Yo lamento mucho que el senador Bauta no tenga idea, ni razones, ni política de ningún tipo para rebatir nuestra propuesta. No tengo nada, absolutamente nada, contra ningún colega en término personal. Podemos tener diferencia política y hasta ideológica, pero lamentablemente, cuando no se quiere debatir política, nos vamos a la diatriba y a las miserias personales. No me he referido a nadie en particular, los he felicitado por dar un paso; y he dicho y repito, que lo que está en este considerando, que habla sobre zona franca, sobre turismo, sobre educación, es un atentado contra esta economía. Aquí nadie puede decir que yo tengo un jodido privilegio, y busque usted los asesores que yo tengo. Aquí paga el Senado a la Comisión de Justica, creo que son ochenta mil pesos, (RD$80,000.00) a un asesor, los otros los pago yo con mi dinero de aquí, ¡con mi dinero!, ni con barrilito. Yo vengo a la política a construir, no a destruir, no a sembrar odio, ni rencores. Vengo a debatir cómo es que vamos a lograr un país decente. Si usted no quiere eso, tampoco me importa, ¡pero este pueblo sí! Once millones de dominicanos que están ahí afuera sí, y no tengo otra razón de venir a la política que no sea esa; a construir un país de reglas, de instituciones, un país sin privilegios, un país decente, de derecho, para once millones de dominicanos; sin privilegios, ni para legisladores, ni para presidente, ni para empresarios ¡ni pa' nadie! Y yo también tengo mi historia. Gracias.

Senador presidente: Dionis, ¿es sobre el mismo tema? porque tú agostaste tú turno ahorita.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Estoy pidiendo la palabra acogiéndome a los reglamentos.

Senador presidente: Sí, está bien, te la estoy dando como una réplica, pero te digo que tú había agotado tu turno...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente y colegas senadores. Es lamentable que se den este tipo de acontecimientos aquí, entre colegas, porque tenemos colegas que creen que van a edificar una figura política a nivel nacional sobre los cimientos de los demás legisladores que estamos aquí, y eso no se lo vamos a permitir ¡ya ta bueno! Desde un principio, esa ha sido la temática cada vez que hay un conflicto. Probablemente, nosotros no hemos tenido la gran oportunidad que ha tenido el colega. Probablemente, ninguno de nosotros ha tenido la gran oportunidad que ha tenido el colega, que durante muchos años es suplidor del Estado. Ninguno de nosotros ha tenido la oportunidad de ser suplidor del Estado ni nos ha interesado. Hemos hecho una carrera política. Entonces, es muy importante hoy venir aquí a querer echarle materia fecal a los demás legisladores, para usted edificar una figura encima de todos nosotros. Y esto lo estamos manifestando nosotros, pero es el sentir de la mayoría de todos los legisladores que están aquí. Es el sentir de la mayoría de todos los senadores que estamos aquí. Eso que él está planteando, si se hubiese detenido a ver el proyecto que se está planteando con el consenso de todos los senadores, se hubiese dado cuenta que la primera ley que estamos eliminando es la que tiene que ver con las exoneraciones de los senadores, de los legisladores. ¡La primera, es la que encabeza! Pero como es una isla aparte, que se cree superior a los demás, ni siquiera le interesó ver el proyecto, a pesar de que ayer tarde me dijo que lo iba a firmar, a pesar de que ayer tarde me dijo a mí, a Dionis Sánchez, que él iba a firmar el proyecto, que por qué no se lo entregaron para él firmarlo; y después, sale con el tuit que escribió más tarde. Entonces, es lamentable que ese tipo de cosas suceda entre colegas, pero es que ya estamos ¡jartos! Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Entonces pasamos a la aprobación del Orden del Día…

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: He pedido la palabra.

Senador presidente: Eso es… ¿eh?, excúseme, ¡no, yo no lo había visto! No, está bien,

tiene la palabra, ¡excúseme! Tiene la palabra, y voy a pasar a… voy a pasar después a la moción que presentó… pero no me han dejado. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores representantes de los pueblos, de las provincias de la República Dominicana. En el día de hoy, nuestro turno de ponencias va dirigido a fundamentar nuestro apoyo a la iniciativa propuesta para el Orden del Día, para a conocer en el Orden del Día de hoy, firmada por veintiocho senadores, en la que se busca reducir el gasto tributario en la República Dominicana, en función de la situación económica que vive la República Dominicana. El gasto tributario en la República Dominicana está fundamentado en la existencia de alrededor de treinta y dos leyes de incentivos y una serie de regímenes especiales fiscales que benefician empresas y sectores en la República Dominicana. Este gasto, en la actualidad, representa el 4.6% del producto interno bruto, lo que equivale a unos doscientos sesenta y cinco mil millones de peso (RD$265,000,000,000.00) y es una de las fuentes de financiamiento que puede utilizar el Ejecutivo para equilibrar el presupuesto y para financiar el desarrollo de centenares, de miles de proyectos de desarrollo que existen en cada una de nuestras provincias, que no están contenidas en el presupuesto, en la propuesta de presupuesto, enviada a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo para el 2022. Ese presupuesto contempla un déficit de ciento setenta y tres mil millones de pesos (RD$173,000,000,000.00) que equivalen a un 3% del producto interno bruto. Además de esta fuente que citamos en el proyecto, está la evasión fiscal en la República Dominicana. La evasión fiscal, que no es otra cosa que el dinero dejado de pagar por los contribuyentes, sean estos personas físicas o personas jurídicas. Eso representa solamente para el ITBIS, que tiene una evasión del 46%, el 2.8% del PIB, o sea, doscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y seis millones de pesos (RD$282,566,000,000.00). Y la evasión total, incluyendo los demás impuestos, impuestos sobre la renta, todo ese tipo de cosas, representa el 4.9 del PIB. Hay otras fuentes, también, que pudieran considerarse para balancear, hacer equilibrado de presupuesto, y financiar el desarrollo en función de la demanda del pueblo y la deuda social que tiene el Estado con los ciudadanos: que es la cualificación del gasto a través de la eliminación de instituciones innecesarias, de la eliminación y reducción de gastos superfluos o de despilfarro, y también la reducción de la corrupción. Eso podría estimarse en más de un 1% del PIB, que si

consideramos que es apenas un uno, que consideramos que, es más, sería unos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y seis millones de pesos (RD$57,666,000,000.00). Todo eso suma un 10.5% del PIB. Si usamos para equilibrar el presupuesto y financiar el desarrollo, el gasto tributario, la evasión fiscal, la cualificación del gasto, tendríamos un 10%, un 10.5% del PIB, lo que equivale a decir más de la mitad de la propuesta del presupuesto actual. Pero no vamos a ser tan ilusos de que vamos a lograr el 100% en estos tres importantes renglones. Vamos a conformarnos con lograr un impacto del 30%. Si lográsemos el 30% de esos 10.5% del PIB, estaríamos diciendo que la República Dominicana, después de veinte años de presupuesto deficitario, podría tener un presupuesto equilibrado, no deficitario. ¡Oigan bien! Oigan bien. Hacia ahí es que estamos apuntando los senadores de este cuatrienio. Eso es lo que queremos: hacer equilibrado el presupuesto, y darle recursos para financiar el desarrollo de las provincias al Poder Ejecutivo. En ese sentido, estaríamos cumpliendo también con el mandato constitucional, que nos manda a establecer una estrategia nacional de desarrollo a la que le dimos una ley, la Ley 1-12, que establece que hay que producir un pacto fiscal que transforme el régimen fiscal dominicano y lo haga más equitativo y justo; que elimine los impuestos regresivos y distorsionantes, como el anticipo, y que se vaya principalmente a gravar las utilidades, las ganancias, y no al establecimiento de impuestos regresivos que castigan simplemente el consumo, o lo que más fácil se cobre, manteniendo una presión tributaria igual o menor a la media del continente. Ese es el objetivo, y por eso el Partido Reformista Social Cristiano, en el día de hoy, se une militante y responsablemente al inicio de una discusión franca, transparente, de frente, de lo que es el esquema actual y a tratar de sincerizar y extirpar la hipocresía del régimen tributario dominicano. ¿Y por qué no?, también de la política, a través de discutir, sin pelos, la situación que vive el país en el día de hoy. Así, con entusiasmo y con fe en que esto va a tener como resultado una gran transformación en beneficio de los ciudadanos y del Gobierno, y de nosotros como representantes, asumimos responsablemente y endosamos esa propuesta para que sea discutida y conocida en primera lectura en el día de hoy.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: No habiendo más turnos, vamos a pasar, sí…

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, la modificación de la agenda.

Senador presidente: Ya yo la tengo, la aprobación del Orden del Día con la moción presentada por el senador Alexis Victoria Yeb, que incluyamos en la agenda, como se incluyó la Iniciativa 01184 y la 01124; y que los otros puntos que están en la agenda del día, que estaban en la agenda del día, que se dejen sobre la mesa.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con conocer estos dos puntos, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 007.** Sometida a votación el Orden del Día con la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, de conocer en el Orden del Día las iniciativas núm. 01184 y 01124 y que los otros puntos que están en la agenda se dejen sobre la mesa. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día con la propuesta de modificación del senador Alexis Victoria Yeb.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 00588-2021-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se declara el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Bioanalista. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 7/4/2021. En agenda para tomar en consideración el 8/4/2021. Tomada en consideración el 8/4/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 8/4/2021. En agenda el 19/10/2021. Informe leído con modificaciones el 19/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.6. 2 Iniciativa: 00999-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de protección a la persona adulta mayor. Proponentes: Franklin Ysaías Peña Villalona y Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 23/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/9/2021. Tomada en consideración el 14/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones el 14/9/2021. Informe de comisión firmado el 20/10/2021. En agenda el 20/10/2021. Informe leído con modificaciones el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

Senador presidente: Pasamos a conocer en primera lectura la iniciativa:

10.6.3 Iniciativa: 01184-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que deroga leyes y artículos sobre exenciones impositivas. Proponentes: Alexis Victoria Yeb; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Aris Yván Lorenzo Suero; Melania Salvador de Jiménez; José Manuel del Castillo Saviñón; David Rafael Sosa Cerda; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Franklin Ysaías Peña Villalona; Franklin Martín Romero Morillo; Carlos Manuel Gómez Ureña; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano; Bautista Antonio Rojas Gómez; Valentín Medrano Pérez; Iván José Silva Fernández; Ramón Rogelio Genao Durán; Félix Ramón Bautista Rosario; Héctor Elpidio Acosta Restituyo; Ramón Antonio Pimentel Gómez; Lenin Valdez López; Santiago José Zorrilla; Milcíades Marino Franjul Pimentel; Pedro Manuel Catrain Bonilla; José Antonio Castillo Casado; Virgilio Cedano Cedano; Martín Edilberto Nolasco Vargas; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz. Depositada el 25/10/2021.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al proyecto de ley).

Ley que deroga leyes y artículos sobre exenciones impositivas

Considerando primero: Que la República Dominicana, con el objetivo de impulsar y estimular sectores y actividades la economía, la inversión extranjera y la estabilidad laboral, ha inducido legislativamente al gasto tributario o renuncia tributaria, permitiendo la inserción de empresas en actividades productivas y, a su vez, el desarrollo económico de la nación;

Considerando segundo: Que el gasto tributario se define como el monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento dispositivo preferencial que se ampara del establecido en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas zonas o contribuyentes, lo que se hace efectivo a través de exenciones, deducciones, créditos o pagos diferidos;

Considerando tercero: Que el gasto tributario se estima para el año 2021, que ascendería a unos RD$217,487.2 millones de pesos, lo que equivale a un 4.44% del Producto Interno Bruto (PIB), monto que el Estado dejará de percibir a partir de las exenciones que poseen empresas privadas y actividades económicas;

Considerando cuarto: Que dentro de los sectores y servicios que se benefician de los gastos tributarios están: zona franca industrial, turismo, manufactura textil, sector industrial, instituciones privadas sin fines de lucro, energía renovable, sector cinematográfico, generación eléctrica, salud, educación, minería, compras por internet, importación de vehículos, vehículos de energía no convencional, instituciones religiosas, concesiones y contratos con sectores, fideicomisos privados, juegos de azar, mercado de valores, pensionados y rentistas de fuente extranjera, entre otros;

Considerando quinto: Que, dentro de los sectores beneficiarios, cuatro de estos aglutinan el 23.0% del gasto tributario, estos son: zonas francas, generación eléctrica, turismo y minería, beneficiándose el sector corporativo con unos RD$31,928.5 millones cada año;

Considerando sexto: Que en la actualidad, producto de diversas situaciones económicas, devenidas principalmente de la pandemia del covid-19, el país se encuentra en condiciones de inestabilidad, lo que obliga al gobierno del Estado a realizar los ajustes impositivos y tributarios que le permitan enfrentar el déficit presupuestario y, a su vez, impulsar las políticas sociales y la infraestructura de funcionamiento del Estado, que permita la mejoría de la población en todos los órdenes, lo que permitiría enrumbar la nación por el camino de la estabilidad;

Considerando séptimo: Que, para lograr la estabilidad económica de la nación, se hace necesario un esfuerzo colectivo de todos los actores de la vida económica y social del país, su participación directa e indirecta en las decisiones públicas, cohesionando un sentimiento de nación;

Considerando octavo: Que, como una forma de contribuir a la estabilidad económica y tributaria de la nación, se hace necesario suprimir todas las exoneraciones que perciben los funcionarios públicos, tal como lo establece la Ley 50, del 1966, modificada por la Ley 57-

97; el artículo 51 de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial; el numeral 8 del artículo 74, de la Ley 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público; la Ley 137-11, del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales, en lo relativo a las exoneraciones de vehículos que competen a los jueces de la Suprema Corte de Justicia y otras leyes conexas;

Considerando noveno: Que, una forma de lograr la estabilidad económica y la búsqueda de los recursos necesarios para tales fines, se hace necesario la sustancial reducción de los gastos tributarios en que incurre el país, reduciendo o suprimiendo las exenciones impositivas, deducciones y créditos que reciben empresas y actividades de vida nacional, lo que permitiría lograr el concurso colectivo para el bienestar de la nación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 50, sobre exoneraciones a miembros del Poder Legislativo;

Vista: La Ley 25, de sucesiones y donaciones;

Vista: La Ley núm. 146, sobre explotación minera;

Vista: La Ley núm. 96-88, que autoriza la operación de máquinas tragamonedas e los casinos de juegos;

Vista: La Ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley 57-96, sobre exoneraciones a miembros del Poder Legislativo;

Vista: La Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial;

Vista: La Ley 125-01, Ley General de Electricidad;

Vista: La Ley núm. 158-01, sobre incentivo turístico;

Vista: La Ley núm. 92-04, de prevención de riesgos;

Vista: La Ley núm. 122-05, de Asociaciones sin fines de lucro;

Vista: La Ley 557-05, de Reforma Tributaria;

Vista: La Ley 56-07, sobre cadena textil y calzado;

Vista: La Ley núm. 57-07, sobre incentivo al desarrollo de Fuentes Renovables de energía;

Vista: La Ley núm. 171-07, sobre incentivos especiales a los pensionados y rentistas de fuente extranjera;

Vista: La Ley núm. 392-07 sobre competitividad e innovación industrial;

Vista: La Ley núm. 179-09, sobe deducción de gastos educativos de la base del ISR de las personas físicas;

Vista: La Ley 108-10, sobre industria cinematográfica de República Dominicana;

Vista: La Ley 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público;

Vista: La Ley 137-11, del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales;

Vista: La Ley núm. 253-12, de Fortalecimiento y Sostenibilidad Fiscal;

Vista: La Ley núm. 103-13, de incentivo a la importación de vehículos de energía no convencional;

Vista: La Ley 105-13, del 6 de agosto de 2013, sobre regulación salarial del Estado dominicano.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto reducir el gasto tributario del Estado, derogando o modificando las exenciones y deducciones impositivas que reciben empresas y actividades económicas de la nación, con la finalidad de lograr la estabilidad de economía nacional, eliminar el déficit presupuestario y la búsqueda del bienestar colectivo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Derogaciones: Se derogan las siguientes leyes y artículos:

1) Se deroga la Ley núm. 158-01, sobre incentivo turístico;

2) Se deroga la Ley núm. 57-07, sobre incentivo al desarrollo de Fuentes Renovables de energía;

3) Se deroga la Ley núm. 171-07, sobre incentivos especiales a los pensionados y rentistas de fuente extranjera;

4) Se deroga la Ley núm. 96-88, que autoriza la operación de máquinas tragamonedas e los casinos de juegos;

5) Se deroga la Ley núm. 179-09, sobe deducción de gastos educativos de la base del ISR de las personas físicas;

6) Se deroga la Ley núm. 103-13, de incentivo a la importación de vehículos de energía no convencional;

8) Se deroga la Ley núm. 50, sobre exoneraciones a miembros del Poder Legislativo;

9) Se deroga la Ley 57-96, sobre exoneraciones a miembros del Poder Legislativo.

10) Se derogan los artículos 2 y 4 de la Ley núm. 56-07 sobre industria textil;

11) Se derogan los artículos 8 y 21 de la Ley 25, de sucesiones y donaciones;

12) Se derogan los artículos 34, 35, 37, 38, 40, 41, de la Ley 108-10, sobre industria cinematográfica de República Dominicana;

13) Se deroga el artículo 51, de la Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial;

14) Se deroga el artículo 129, de la Ley núm. 146-71, sobre explotación minera;

15) Se derogan los artículos 24, 25, 27, literal b) del artículo 32, 33, 47, 50 y 62 de la Ley núm. 392-07 sobre competitividad e innovación industrial;

16) Se derogan los párrafos I y II de la Ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana;

17) Se deroga el párrafo del artículo 50, de la Ley núm. 122-05, de Asociaciones sin fines de lucro;

18) Se deroga el párrafo del artículo 112, de la Ley 125-01, Ley General de Electricidad;

19) Se derogan los artículos 9, 19 y 20 de la Ley núm. 92-04, de prevención de riesgos;

20) Se deroga el párrafo I del artículo 19, de la Ley núm. 253-12, de Fortalecimiento y Sostenibilidad Fiscal;

21) Se deroga el párrafo 5 del artículo 23, de la Ley 557-05, de Reforma Tributaria;

22) Se deroga el numeral 8 del artículo 74, de la Ley 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Artículo 4.- Derogación genérica. Queda derogada toda ley que disponga exoneraciones de impuestos de exportación para vehículos dispuestas en beneficios de funcionarios públicos

integrantes de los poderes del Estado y los órganos extrapoder u otra institución del Estado.

Artículo 5.- Ajuste salarial. En un plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, los salarios que perciben los funcionarios y empleados de los entes y órganos del Estado, así como de las instituciones financieras, Banco Central, Junta Monetaria, Superintendencia de Bancos u otros estamentos públicos, serán ajustados de acuerdo con las escalas y las disposiciones de la Ley 105-13, del 6 de agosto de 2013, sobre regulación salarial del Estado dominicano.

Artículo 6.- Gasto de Publicidad. Se reduce el Gasto de Publicidad de 4 mil 800 millones de pesos a 2 mil millones de pesos para el año 2022, consignado en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- Compras de vehículos. Ninguna institución del Estado puede adquirí un vehículo superior a 30 mil dólares para ser asignados a funcionarios públicos, exceptos el Presidente y Vice-Presidente de la República.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

Dada…

Moción presentada por:

Alexis Victoria Yeb, provincia María Trinidad Sánchez; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, provincia Pedernales; Aris Yván Lorenzo Suero, provincia Elías Piña; Melania Salvador Jiménez, provincia Bahoruco; José Manuel del Castillo Saviñón, provincia Barahona; David Rafael Sosa Cerda, provincia Dajabón; Franklin Martín Romero Morillo, provincia Duarte; Carlos Manuel Gómez Ureña, provincia Espaillat; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, provincia Hato Mayor; Bautista Antonio Rojas Gómez, provincia Hermanas Mirabal; Valentín Medrano Pérez, provincia Independencia; Iván José Silva Fernández, provincia La Romana; Ramón Rogelio Genao Durán, provincia La Vega; Félix Ramón

Bautista Rosario, provincia San Juan; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, provincia Monseñor Nouel; Ramón Antonio Pimentel Gómez, provincia Montecristi; Lenin Valdez López, provincia Monte Plata; Santiago José Zorilla, provincia El Seibo; Milciades Marino Franjul Pimentel, provincia Peravia; Pedro Manuel Catrain Bonilla, provincia Samaná; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, provincia San Cristóbal; José Antonio Castillo Casado, provincia San José de Ocoa; Virgilio Cedano Cedano, provincia La Altagracia; Franklin Ysaías Peña Villalona, provincia San Pedro; Ricardo de los Santos Polanco, provincia Sánchez Ramírez; Casimiro Antonio Marte Familia, provincia Santiago Rodríguez; Martín Edilberto Nolasco Vargas, provincia Valverde; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz , provincia Azua.

In voce:

Dos más, pero sin firmar.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la iniciativa, en primera lectura, 01184-2021, Proyecto de ley que deroga leyes y artículos sobre exenciones impositivas, los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

> **Votación 008.** Sometida a votación la Iniciativa 01184-2021, Proyecto de ley que deroga leyes y artículos sobre exenciones impositivas. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.

Senador presidente: Aprobado en primera lectura. Se manda a la Comisión Permanente de Hacienda.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Con la mayoría necesaria, presidente.

Senador presidente: Se manda a la Comisión Permanente de Hacienda y ya…

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, libérela de comisión.

Senador presidente: No, no, pidieron que se mandara a la comisión para segunda lectura a plazo…. A la Comisión Permanente de Hacienda y ya para la segunda lectura, yo particularmente haré mis observaciones, con dos puntos que tengo, pero estoy de acuerdo con la mayoría, por eso voté a favor. Porque con la mayoría de los puntos estoy a favor. Pero tengo una o dos observaciones que las haré ya para segunda lectura.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Presidente, someta que vaya a la Comisión Permanente de Hacienda.

Senador presidente: Sí, se sometió… Bueno, los honorables senadores que estén de acuerdo para que vaya a la Comisión de Hacienda que levanten su mano derecha.

> **Votación 009.** Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, de enviar a la Comisión Permanente de Hacienda la Iniciativa 01184-2021, Proyecto de ley que deroga leyes y artículos sobre exenciones impositivas. **26 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda.

Senador presidente: Pasamos al otro punto de la agenda, que es la Iniciativa 01124-2021.

10.6.4 Iniciativa: 01124-2021-SLO-SE

Resolución solicita al Pleno del Senado celebración de sesión extraordinaria el 6 de noviembre del 2021 en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la promulgación de la Constitución del 1844. **Título modificado**: "Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República, celebre una sesión extraordinaria el 6 de noviembre de 2021, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la proclamación de la Constitución de la República del 6 de noviembre de 1844''. Proponente:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos Depositada el 28/9/2021. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/9/2021. Tomada en Consideración el 28/9/2021. Enviada a Comisión el 28/9/2021. Con Plazo Fijo el 6/10/2021.

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

> **Votación 010.** Sometida a votación la Resolución que solicita al Pleno del Senado celebración de sesión extraordinaria el 6 de noviembre del 2021 en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la promulgación de la Constitución del 1844. **Título modificado:** "Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República celebre una sesión extraordinaria el 6 de noviembre de 2021, en la provincia San Cristóbal, con motivo del 177 aniversario de la proclamación de la Constitución de la República del 6 de noviembre de 1844''. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

Senador presidente: Aprobado.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 00987-2021-SLO-SE

Proyecto de ley de paternidad responsable. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 19/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2021. tomada en consideración el 24/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 24/8/2021. en agenda el 19/10/2021. Informe leído el 19/10/2021. En agenda el

20/10/2021. Aprobada en primera lectura el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.7. 2 Iniciativa: 00989-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que agrega atribuciones al Tribunal Superior Electoral, agrega los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al artículo 13 y modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral núm. 29-11. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 19/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2021. Tomada en consideración el 24/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 24/8/2021. Informe de comisión firmado el 20/10/2021. En agenda el 20/10/2021. Informe leído con modificaciones el 20/10/2021. En agenda el 20/10/2021. Aprobada en primera con modificaciones el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.7..3 Iniciativa: 00981-2021-SLO-SE

Proyecto de ley orgánica que regula los procedimientos de control y fiscalización del Congreso Nacional. Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario y Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 19/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2021. Tomada en consideración el 24/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 24/8/2021. Informe de comisión firmado el 5/10/2021. En agenda el 5/10/2021. Informe leído con modificaciones el 5/10/2021. En agenda el 5/10/2021. Aprobada en primera con modificaciones el 5/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.7. 4 Iniciativa: 00954-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que declara la provincia de Hato Mayor polo turístico. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 2/9/2021. Tomada en consideración el 2/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Turismo el 2/9/2021. En agenda el 5/10/2021. Informe leído con modificaciones el 5/10/2021. En agenda el 14/10/2021. Pendiente de la agenda del día

anterior el 14/10/2021. En agenda el 19/10/2021. Aprobada en primera con modificaciones el 19/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.7..5.Iniciativa: 01042-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que ordena la creación de aulas con el sistema braille para personas con discapacidad visual en la ciudad cabecera de cada provincia del territorio nacional. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 2/9/2021. Tomada en consideración el 2/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Educación el 2/9/2021. Informe de comisión firmado el 5/10/2021. En agenda el 5/10/2021. Informe leído el 5/10/2021. En agenda el 13/10/2021. Pendiente de la agenda del día anterior el 14/10/2021. En agenda el 19/10/2021. Aprobada en primera lectura el 19/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 00122-2020-SLO-SE

Resolución que solicita al honorable señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, que declare de prioridad nacional la construcción, continuación y conclusión de la carretera que comunica las provincias Independencia y la de Pedernales. **Título modificado:** *"*Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que declare de prioridad nacional la construcción de la carretera entre las provincias Independencia y Pedernales, desde Puerto Escondido hasta bahía de Las Águilas y sea incluido en el presupuesto general del Estado para el año 2022". Proponente: Valentín Medrano Pérez. Depositada el 18/9/2020. En agenda para tomar en consideración el 23/9/2020. Tomada en consideración el 23/9/2020. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 23/9/2020. Informe de comisión firmado el 27/4/2021. En agenda el 27/4/2021. Informe leído con modificaciones el 27/4/2021. En agenda el 4/5/2021. Enviada a comisión el 4/5/2021. Con plazo fijo el 12/5/2021. En agenda el 20/10/2021. Informe leído con modificaciones el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.8.2 Iniciativa: 00519-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para que declare de urgencia la terminación del complejo multifamiliar del municipio de San José de los Llanos, provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado: "**Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la terminación del complejo multifamiliar del municipio de San José de Los Llanos, provincia de San Pedro de Macorís". Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 8/3/2021. En agenda para tomar en consideración el 17/3/2021. Tomada en consideración el 17/3/2021. Enviada a la Comisión Permanente De Obras Públicas el 17/3/2021. Informe de comisión firmado el 20/10/2021. En agenda el 20/10/2021. Informe leído con modificaciones el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.8.3 Iniciativa: 00533-2021-PLO-SE

Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, iniciar los estudios para la construcción de infraestructuras que mejoren la seguridad vial de la autopista Juan Pablo II, en el tramo carretero comprendido desde el distrito municipal Chirino en la provincia Monte Plata hasta el distrito municipal Majagual, al suroeste del Parque Nacional Los Haitises. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 11/3/2021. En agenda para tomar en consideración el 17/3/2021. Tomada en consideración el 17/3/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 17/3/2021. Informe de comisión firmado el 20/10/2021. En agenda el 20/10/2021. Informe leído el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.8.4 Iniciativa: 00635-2021-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, iniciar los estudios para la ampliación y acondicionamiento de la vía de acceso a la marginal de la autopista Las Américas, trayecto este-oeste, que conecta con la autovía del Nordeste, Juan Pablo II. **Título modificado:** "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la ampliación y acondicionamiento de la vía de acceso a la marginal de la autopista Las Américas, trayecto este-oeste, que conecta con la autovía del Nordeste Juan Pablo II". Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 22/4/2021. En agenda para tomar en consideración el 27/4/2021. Tomada en consideración el 27/4/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 27/4/2021. Informe de comisión firmado el 20/10/2021. En agenda el 20/10/2021. Informe leído con modificaciones el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.8.5.Iniciativa: 00660-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al Administrador General del Banco Agrícola y a su directorio ejecutivo, habilitar la sucursal de la entidad en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan, para la realización de todos los tipos de servicios y transacciones que ofrece esa entidad bancaria. **Título Modificado:** "Resolución que solicita al administrador general del Banco Agrícola, Fernando Durán, y a su directorio ejecutivo, habilitar la sucursal de la entidad en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia de San Juan, para la realización de todos los tipos de servicios y transacciones que ofrece esa entidad bancaria". Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 3/5/2021. En agenda para tomar en consideración el 4/5/2021. Tomada en consideración el 4/5/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 4/5/2021. Informe de comisión firmado el 20/10/2021. En agenda el 20/10/2021. Informe leído con modificaciones el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.8..6 Iniciativa: 01063-2021-SLO-SE

Resolución que solicita al ayuntamiento del municipio de Guaymate, que disponga la construcción de un matadero industrial en ese municipio, perteneciente a la provincia La

Romana. **Título Modificado*:*** "Resolución que solicita al ayuntamiento del municipio de Guaymate, disponer la construcción de un matadero industrial en ese municipio, perteneciente a la provincia de La Ramona". Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 6/9/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/9/2021. Tomada en consideración el 14/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales el 14/9/2021. Informe de comisión firmado el 20/10/2021. En agenda el 20/10/2021. Informe leído con modificaciones el 20/10/2021.

Dejado sobre la mesa.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (26)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
Félix Ramón Bautista Rosario	

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Virgilio Cedano Cedano

José Manuel del Castillo Saviñón

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Aris Yván Lorenzo Suero

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Franklin Ysaías Peña Villalona

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Melania Salvador Jiménez

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Carlos Manuel Gómez Ureña

Casimiro Antonio Marte Familia

Faride Virginia Raful Soriano

Ricardo de los Santos Polanco

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República y se convoca a este órgano legislativo para el día martes, que contaremos a 2 del mes de noviembre, a las 02:00 p. m., Que pasen feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 04:24 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente

Melania Salvador Jiménez
Secretaria ad hoc

Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez Maldonado, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ochenta (080), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veintiséis (26) del mes de octubre del

año dos mil veintiuno (2021).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Inés María Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria